

**Acta No. 57 Sesión Ordinaria  
Celebrada el día 28 de Noviembre de 2014**

En la Ciudad de General Escobedo, Nuevo León, siendo las 11:00 – Once horas del día 28 de Noviembre del año 2014-dos mil catorce, reunidos los miembros del Ayuntamiento en la sala de sesiones que se encuentra ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, sito en calle Juárez #100, en la Cabecera Municipal, de este Municipio, para el efecto de celebrar una sesión ordinaria, a la cual fueron previamente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 27, Fracción II, 32, 33, 34, 35 y 36, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, en relación con el artículo 54 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, presidiendo la sesión el Presidente Municipal, Lic. Cesar Gerardo Cavazos Caballero.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa hace uso de la palabra:

“Buenos días a todos, Señoras y Señores, Regidoras, Regidores y Síndicos: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y lo dispuesto en los artículos 48, 49 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre esta sesión ordinaria correspondiente al mes de Noviembre del presente año, para dar inicio a esta sesión ordinaria se procede a tomar lista de asistencia y verificar el quórum legal”.

“Con las instrucciones del Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.”

CESAR GERARDO CAVAZOS CABALLERO	PRESIDENTE MUNICIPAL
ISIDRO BARRON LOYA	PRIMER REGIDOR
CONRADO OROZCO HERNANDEZ (INASIST. JUSTIF.)	SEGUNDO REGIDOR
JOSE LUIS SANCHEZ CEPEDA	TERCER REGIDOR
PATRICIA MUÑOZ GOMEZ (INASIST. JUSTIF.)	CUARTO REGIDOR
FIDENCIO AZAEL ANGUIANO SOTO	QUINTO REGIDOR
EDNA ROCIO LOPEZ MATA	SEXTO REGIDOR
SILVIA MARICELA SANCHEZ SALAZAR	SEPTIMO REGIDOR
PEDRO LUIS MORIN GARCIA	OCTAVO REGIDOR
NENETZEN GONZALEZ ZAVALA	NOVENO REGIDOR
ALIDA SALINAS LOPEZ	DÉCIMO REGIDOR
MA. DOLORES RODRIGUEZ CARRILLO	DECIMO PRIMER REGIDOR
JUAN SALAS LUNA	DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
JOSEFINA MENDOZA SALDAÑA	DÉCIMO TERCER REGIDOR
IRMA FLORES GONZALEZ (INASIST. JUSTIF.)	DECIMO CUARTO REGIDOR
CESAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO	SÍNDICO PRIMERO
ELIDA GUADALUPE CARDENAS MARTINEZ	SÍNDICO SEGUNDO

Así mismo, nos acompaña el Lic. Raphael Martínez Gonzales, Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal y su servidor José Antonio Quiroga Chapa, Secretario del Ayuntamiento”. Por lo que hay quórum legal.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, constata la presencia del cuerpo colegiado, y declara que existe el quórum legal requerido para la presente sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa continúa con el uso de la palabra y cumpliendo con las indicaciones del C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, de esta Ciudad, se declaran abiertos los trabajos de esta sesión ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, el siguiente orden del día:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ACTA No. 56 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 Y APROBACIÓN DE LA MISMA.
3. APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO PARA LA REESTRUCTURA DE REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2014, CON RECURSOS DEL RAMO 33.- FONDO III DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL POR UN MONTO DE \$36,628,369.00.
4. APROBACION DE LA PROPUESTA DE NOMENCLATURA DEL FRACCIONAMIENTO LADERA DE SAN MIGUEL, 3ª ETAPA EN ESTA CIUDAD.
5. APROBACION DE LA PROPUESTA PARA SOMETER A CONSULTA PÚBLICA LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.
6. APROBACION DE LA PROPUESTA PARA SOMETER A CONSULTA PÚBLICA LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.
7. APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA PARA SUSCRIBIR UN CONTRATO DE COMODATO POR UN TÉRMINO DE 25 AÑOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA USO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RESPECTO DE UN INMUEBLE MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 444.88 M<sup>2</sup>, UBICADO EN LA COLONIA LAS ENCINAS, EN ESTA CIUDAD, LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE AMPLIAR EL JARDÍN DE NIÑOS “NARCISO MENDOZA”.
8. APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO A LAS BAJAS DE CUENTAS DE ALCOHOL.

9. APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE ANUENCIA MUNICIPAL PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS RECIBIDAS EN LA DIRECCIÓN DE COMERCIO.
10. INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES.
11. ASUNTOS GENERALES.
12. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Continuando con el uso de la palabra, el C. Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, solicita a los integrantes del R. Ayuntamiento que de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, manifiesten su aprobación levantando su mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.-** Por unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión a celebrarse en el presente acto.

**PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 Y APROBACIÓN DE LA MISMA.**

En el desahogo del punto 02-dos del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, menciona que se les envió documentalmente el acta de la Sesión Ordinaria celebradas el día 13 de Noviembre del año 2014, para que ustedes realicen sus observaciones o comentarios y en virtud de lo anterior se propone la dispensa de la lectura de la misma, así mismo, el Secretario del Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite de forma unánime la dispensa de lectura del acta en mención.

**ÚNICO.-** Por unanimidad se aprueba la dispensa de lectura del acta correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha acta, no habiendo comentarios, se somete a votación de los Integrantes del Ayuntamiento la aprobación de la sesión de referencia. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**UNICO.-** Por unanimidad se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Noviembre del año 2014.

El Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace mención que para dar cumplimiento al artículo 36 de la ley Orgánica de la Administración Pública Municipal se les informa el seguimiento de los acuerdos tomados en la pasada sesión:

En cuanto a la sesión del día 13 de Noviembre del 2014:

- 1.- Se notifico a las Secretaria de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal y a la dirección de egresos la aprobación del proyecto de primera modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014.
- 2.- Se notifico a la Secretaría de Desarrollo Urbano la aprobación de la propuesta de nomenclatura del Fraccionamiento Ladera de San Miguel 2ª etapa en esta Ciudad.
3. Se notifico a las Secretarias de Seguridad Pública y Vialidad y a la de Desarrollo Urbano y Obras Publicas la aprobación del dictamen relativo al ajuste a la vialidad de la calle Nueva Rosita, en la Colonia las Encinas, en esta ciudad, con el fin de que la misma se convierta en un corredor peatonal en dicho tramo.
- 4.- Se notifico a las Direcciones de Patrimonio y Jurídica la aprobación del dictamen relativo a la propuesta para suscribir contrato de comodato por un término de 05 años respecto de una superficie de 38.00 m<sup>2</sup>, en la Colonia Calzadas de Anáhuac 2do. Sector, Sector Italiano, en esta ciudad.

**PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.-. APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO PARA LA REESTRUCTURA DE REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2014, CON RECURSOS DEL RAMO 33.- FONDO III DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL POR UN MONTO DE \$36,628,369.00.**

Para continuar con el desahogo del punto número 03-tres del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes el dictamen relativo para la reestructura de realización de Obras Públicas para el presente Ejercicio Fiscal 2014, con recursos del ramo 33.- fondo III de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal por un monto de \$36,628,369.00 y en virtud de que el mismo les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que el mismo será transcrito al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del dictamen relativo para la reestructura de realización de Obras Públicas para el presente Ejercicio Fiscal 2014, con recursos del ramo 33.- fondo III de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal por un monto de \$36,628,369.00.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario respecto al Dictamen de referencia.

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios al dictamen relativo para la reestructura de realización de Obras Públicas para el presente Ejercicio Fiscal 2014, con recursos del ramo 33.- fondo III de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal por un monto de \$36,628,369.00 se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueba el dictamen relativo para la reestructura de realización de Obras Públicas para el presente Ejercicio Fiscal 2014, con recursos del ramo 33.- fondo III de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal por un monto de \$36,628,369.00.

A continuación se transcribe el dictamen relativo para la reestructura de realización de Obras Públicas para el presente Ejercicio Fiscal 2014, con recursos del ramo 33.- fondo III de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal por un monto de \$36,628,369.00

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.  
P R E S E N T E S.-**

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento, de esta Ciudad, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, fracción IX, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, presentamos a este cuerpo colegiado el "**Dictamen relativo a la aprobación para la Reestructura de realización de obras públicas para el presente ejercicio fiscal 2014, con recursos del Ramo 33.- Fondo III de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal por un monto de \$36,628,369.00**", bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que el R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, en Sesión Ordinaria 43 de fecha 15 de mayo de 2014, aprobó la realización de obras públicas para el ejercicio fiscal 2014, con recursos del Ramo 33.- Fondo III de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal por un monto de \$ 36'628,369.00".

**SEGUNDO.-** Que no obstante lo anterior, por motivo de cambios de alcances, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este Municipio, solicitó la modificación de dicha aprobación, de los recursos autorizados.

**TERCERO.-** En cumplimiento a la Ley de Coordinación Fiscal en su Artículo 33, Fracción I, "Hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios"; la Secretaría de Obras Públicas de este Municipio, solicitó incorporar los montos asignados a las obras y/o acciones a realizar, bajo los siguientes términos:

### Fondo III de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

#### Estructura Aprobada el 15 de Mayo 2014

OBRA	COLONIA	INVERSION
AGUA POTABLE	GLORIA MENDIOLA	\$ 2,600,000.00
DRENAJE SANITARIO	EMILIANO ZAPATA	\$ 888,718.53
DRENAJE SANITARIO	ANDRES CABALLERO	\$ 6,977,321.85
DRENAJE SANITARIO	SOCRATES RIZZO	\$ 2,630,000.00
PAVIMENTACION ASFALTICO	CALLES ABEL GUERRA ( SAN JOSE DE LOS SAUCES - GERARDO VILLARREAL ) Y GERARDO VILLARREAL ( ABEL GUERRA - ADOLPFO LOPEZ MATEOS ) COL. EMILIANO ZAPATA	\$ 2,660,241.77
REPAVIMENTACION	VARIAS CALLES DE LA COL. LAZARO CARDENAS	\$ 1,257,100.81
REPAVIMENTACION	FELIPE CARRILLO	\$ 1,315,200.00
ELECTRIFICACION	PRIVADA FRUCTUOSO RODRIGUEZ, COL. LOS ALTOS	\$ 450,000.00
ELECTRIFICACION	CALLE AGUILAS SERDAN (CARR. COLOMBIA - FCO. VILLA ), COL EXHACIENDA EL CANADA	\$ 700,000.00
PLUVIAL	EMILIANO ZAPATA ( ACEQUIA )	\$ 13,367,185.70
PLUVIAL	ANDRES CABALLERO	\$ 1,951,181.89
<b>SUB TOTAL</b>		<b>\$ 34,796,950.55</b>

<b>GASTOS INDIRECTOS</b>	<b>\$ 1,098,851.07</b>
--------------------------	------------------------

<b>PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>	<b>\$ 732,567.38</b>
---	----------------------

<b>INVERSION TOTAL</b>	<b>\$ 36,628,369.00</b>
------------------------	-------------------------

#### Solicitud de Aprobación de Nueva Estructura

OBRA	COLONIA	INVERSION
Repavimentacion	Lazaro Cardenas	1,242,694.00

Electrificacion	ExHacienda el Canada	687,630.03
Introduccion de Agua Potable	Gloria Mendiola	2,588,304.35
Introduccion de Drenaje Sanitario	Emiliano Zapata	875,464.39
Introduccion de Drenaje Sanitario	Socrates Rizzo	2,590,739.88
Pavimentacion Asfaltica	Emiliano Zapata	2,744,572.44
Repavimentacion	Felipe Carrillo	1,291,833.50
Construccion de Drenaje Pluvial	Andres Caballero	1,920,014.21
Electrificacion	Los Altos	449,363.97
Introduccion de Drenaje Sanitario	Andres Caballero	6,877,197.83
Construccion de Drenaje Pluvial	Emiliano Zapata	13,266,158.67
Introduccion de Drenaje Sanitario	Fernando Amilpa	428,498.25
Introduccion de Drenaje Sanitario	Andres Caballero 2a etapa	442,806.06
<b>INDIRECTOS</b>		490,524.04
<b>PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>		732,567.38
<b>INVERSIÓN TOTAL</b>		<b>36,628,369.00</b>

Que en virtud de lo anterior, a solicitud de diferentes vecinos y previo el acuerdo del C. Presidente Municipal de General Escobedo, Nuevo León, el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de esta Ciudad, solicita que sea autorizada la inversión de **\$36,628,369.00** de recursos federales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público destinados al **Ramo 33.- Fondo III de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**, se utilicen en la realización de las obras públicas en las Colonias antes señaladas.

#### **CONSIDERANDOS**

**UNICO.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 115, fracción III, incisos a), b) y g), que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios relativos a agua potable, drenaje, alumbrado público y las calles ubicadas en su territorio, por lo que considerando lo anterior, es obligación de la autoridad municipal mantener en buen estado las colonias. En ese orden de ideas habiéndose expuesto a esta Comisión dictaminadora sobre la priorización y aprobación de las obras para el año en curso, a ejercerse en las Colonias mencionadas en el Antecedente Único del presente dictamen, se considera procedente la realización de las obras públicas referentes a la Construcción o Rehabilitación de Plazas, Urbanización y Repavimentación Carpeta Asfáltica, Gastos Indirectos y acciones de Desarrollo Social.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

#### **RESOLUTIVOS**

**UNICO:** Se aprueba la reestructuración de realización de obra pública para la Construcción o Rehabilitación de Plazas, Urbanización y Repavimentación Carpeta Asfáltica, Gastos Indirectos y acciones de Desarrollo Social, con recursos del **Ramo 33.- Fondo III de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal** por un monto de **\$36'628,369.00.**

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, a los 24 días del mes de noviembre del año 2014 REG. ISIDRO BARRON LOYA, PRESIDENTE; SIND. 1º. CESAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO, SECRETARIO; REG. NENETZEN GONZALEZ AVILA, VOCAL; REG. FIDENCIO AZAEL ANGUIANO SOTO, VOCAL. **RUBRICAS.**

**PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DE LA PROPUESTA DE “NOMENCLATURA DEL FRACCIONAMIENTO LADERA DE SAN MIGUEL 3ª ETAPA, EN ESTA CIUDAD.**

Para continuar con el desahogo del punto número 04-cuatro del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes la propuesta de nomenclatura del Fraccionamiento Ladera de San Miguel 3ª etapa, en esta ciudad y en virtud de que la misma les fue circulada con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que las propuesta en mención será transcrita al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura de la propuesta de nomenclatura del Fraccionamiento Ladera de San Miguel 3ª etapa, en esta ciudad.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa manifiesta si existe algún comentario respecto a las mencionada Propuesta.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios a la Propuesta de referencia, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueba la propuesta de nomenclatura del Fraccionamiento Ladera de San Miguel 3ª etapa, en esta ciudad.

A continuación se transcribe en su totalidad la Propuesta en mención:

**"C.C. INTEGRANTES DEL PLENO R. AYUNTAMIENTO  
DEL LA CIUDAD DE GENERAL ESCOBEDO, N.L.  
PRESENTES.-**

Los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento de la ciudad de General Escobedo, N.L. con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 y 74, fracción XII del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, nos permitimos presentar al pleno de este Ayuntamiento la propuesta de **"Nomenclatura del Fraccionamiento Ladera de San Miguel, 3ª Etapa"**, bajos los siguientes:

**ANTECEDENTES**

El titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas envió a la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento, la propuesta referida acompañada del plano donde se especifican colindancias y propuestas de nomenclatura para las calles del Fraccionamiento Ladera de San Miguel, 3ª Etapa, por lo que dicha comisión sostuvo una reunión de trabajo.

De acuerdo a información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, actualmente la persona moral denominada Inmobiliaria VIDUSA, S.A. DE C.V., están llevando a cabo el trámite de Proyecto Ejecutivo del Fraccionamiento citado, por lo que a fin de proseguir con el trámite correspondiente se requiere la autorización de nomenclatura de las vías públicas de dicho fraccionamiento. El inmueble donde se encuentra el fraccionamiento cuenta con el siguiente expediente catastral 34-000-627.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que de acuerdo al artículo 3 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de General Escobedo, N.L. nomenclatura es la titulación o denominación que se asigna a las vías públicas, áreas recreativas, parques, plazas, monumentos, edificios, colonias, fraccionamientos, demás zonas y cualquier otro bien del dominio público Municipal, que tenga por objeto su identificación.

**SEGUNDO.-** Que en este sentido, y de acuerdo a lo señalado por el artículo 5, fracciones I y VI en relación el numeral 7 del citado Reglamento, es competencia exclusiva del R. Ayuntamiento, la facultad para resolver, aprobar y en su caso autorizar los Dictámenes realizados por la Comisión de Nomenclatura en relación a la asignación de nombres relativos a los bienes señalados en el presente Reglamento.

**TERCERO.-** Por otro lado, en artículo 9 del Reglamento aplicable, señala que los fraccionadores deben solicitar en forma anticipada la aprobación por parte del Municipio, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de toda nomenclatura de nuevos fraccionamientos, corriendo a cargo de los fraccionadores la instalación de los señalamientos correspondientes, mismos que deberán cumplir con las especificaciones que al efecto señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

**CUARTO.-** Que los integrantes de la Comisión que suscriben el presente documento, sostuvieron una reunión a fin de analizar la procedencia de la solicitud.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción XII y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, N.L. los integrantes de la Comisión de Nomenclatura, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

#### **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.-** Se apruebe la nomenclatura de las vías públicas del **Fraccionamiento Ladera de San Miguel, 3ª. Etapa**, conforme al plano adjunto al presente documento, para formar parte integral del mismo, el cual es firmado por los integrantes de la Comisión que suscribe, dicho fraccionamiento está delimitado: al Norte con Avenida Constitución, al Sur con Avenida San Miguel; al Oriente con Propiedad Privada; y al Poniente con Ejido San Miguel.

**SEGUNDO.-** En caso de ser aprobado la presente solicitud, se informe del mismo a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a fin de que por su conducto se notifique a la parte interesada y se lleven los trámites conducentes, así mismo se haga la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, a los 26 días del mes de Noviembre del año 2014. REG. ALIDA SALINAS LÓPEZ, PRESIDENTE; SIND. SEG. ELIDA GUADALUPE CARDENAS MARTÍNEZ, SECRETARIO; REG. JUAN SALAS LUNAS, VOCAL; REG. ISIDRO BARRON LOYA, VOCAL. **RUBRICAS.**

**PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DE LA PROPUESTA PARA SOMETER A CONSULTA PÚBLICA LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.**

Para continuar con el desahogo del punto número 05-cinco del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes la propuesta para someter a Consulta Pública la creación del Reglamento de Alumbrado Público del Municipio de General Escobedo, Nuevo León y en virtud de que la misma les fue circulada con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que la misma será transcrita al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura de la propuesta para someter a Consulta Pública la creación del Reglamento de Alumbrado Público del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario respecto a la propuesta de referencia.

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios a la propuesta para someter a Consulta Pública la creación

del Reglamento de Alumbrado Público del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**UNICO.-** Por Unanimidad, se aprueba la propuesta para someter a Consulta Pública la creación del Reglamento de Alumbrado Público del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

A continuación se transcribe la propuesta para someter a Consulta Pública la creación del Reglamento de Alumbrado Público del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

**CC. Integrantes del Pleno del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León.**  
**Presentes.-**

Los integrantes de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 punto 1, 74, fracción I inciso B), 101, 102 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento nos permitimos presentar a este pleno del R. Ayuntamiento la propuesta para someter a consulta pública la creación del Reglamento de Alumbrado Público del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 115 Fracción II, segundo párrafo que "Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las Leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal".

Tomando en cuenta lo anterior, Esta Municipalidad en conjunto con la Secretaria de Servicios Públicos y la Dirección Jurídica Municipal se dio a la tarea de elaborar referido reglamento para dar cumplimiento al Programa Federal de Agenda para el Desarrollo Municipal. Razón por la cual los integrantes de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria de este Ayuntamiento han considerado someter a consulta pública, la creación de un nuevo Reglamento de Alumbrado Público del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el segundo párrafo, de la fracción II, del artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con el artículo 130 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y 26 inciso a) fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, es atribución del R. Ayuntamiento, aprobar los Reglamentos municipales, necesarios para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento y en beneficio de la población.

**TERCERO.-** Que los artículos 29, fracción IV y 31 fracción VI, del referido ordenamiento, establecen como obligaciones de los regidores y síndicos que integran el ayuntamiento, proponer la formulación, expedición, modificación o reforma de los reglamentos municipales, y demás disposiciones administrativas.

**CUARTO.-** Que por su parte el artículo 166, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, dispone entre otras cosas, que en la aprobación y expedición de los reglamentos Municipales, los Ayuntamientos deberán entre otras circunstancias, que en su elaboración se haya tomado en cuenta la opinión de la comunidad.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, y 74, fracción I, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

#### **ACUERDOS**

**ÚNICO.-** Se aprueba someter a consulta pública por un plazo 30-treinta días naturales contados a partir del día de la publicación de la Convocatoria respectiva en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, la creación del Reglamento de Alumbrado Público del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a los 26 días del mes de Noviembre del 2014. SIND. 2º ELIDA GUADALUPE CARDENAS MARTINEZ, PRESIDENTE; REG. NENETZEN GONZALEZ ZAVALA, SECRETARIO; SIND. 1º CESAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO, VOCAL; REG. IRMA FLORES GONZALEZ, VOCAL. **RUBRICAS.**

**PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DE LA PROPUESTA PARA SOMETER A CONSULTA PÚBLICA LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.**

Para continuar con el desahogo del punto número 05-cinco del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes la propuesta para someter a Consulta Pública la creación del Reglamento de Parques y Jardines del Municipio de General Escobedo, Nuevo León y en virtud de que la misma les fue circulada con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que la misma será transcrita al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura de la propuesta para someter a Consulta Pública la creación del Reglamento de Parques y Jardines del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario respecto a la propuesta de referencia.

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios a la propuesta para someter a Consulta Pública la creación del Reglamento de Parques y Jardines del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por mayoría, el siguiente acuerdo:

**UNICO.-** Por Unanimidad, se aprueba la propuesta para someter a Consulta Pública la creación del Reglamento de Parques y Jardines del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

A continuación se transcribe la propuesta para someter a Consulta Pública la creación del Reglamento de Parques y Jardines del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

**CC. Integrantes del Pleno del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León.  
Presentes.-**

Los integrantes de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 punto 1, 74, fracción I inciso B), 101, 102 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento nos permitimos presentar a este pleno del R. Ayuntamiento la propuesta para someter a consulta pública la creación del Reglamento de Parques y Jardines del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 115 Fracción II, segundo párrafo que "Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las Leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal".

Tomando en cuenta lo anterior, Esta Municipalidad en conjunto con la Secretaria de Servicios Públicos y la Dirección Jurídica Municipal se dio a la tarea de elaborar referido reglamento para dar cumplimiento con el Programa Federal de Agenda para el Desarrollo Municipal. Razón por la cual los integrantes de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria de

este Ayuntamiento han considerado someter a consulta pública, la creación de un nuevo Reglamento de Parques y Jardines del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el segundo párrafo, de la fracción II, del artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con el artículo 130 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y 26 inciso a) fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, es atribución del R. Ayuntamiento, aprobar los Reglamentos municipales, necesarios para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento y en beneficio de la población.

**TERCERO.-** Que los artículos 29, fracción IV y 31 fracción VI, del referido ordenamiento, establecen como obligaciones de los regidores y síndicos que integran el ayuntamiento, proponer la formulación, expedición, modificación o reforma de los reglamentos municipales, y demás disposiciones administrativas.

**CUARTO.-** Que por su parte el artículo 166, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, dispone entre otras cosas, que en la aprobación y expedición de los reglamentos Municipales, los Ayuntamientos deberán entre otras circunstancias, que en su elaboración se haya tomado en cuenta la opinión de la comunidad.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, y 74, fracción I, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

### **ACUERDOS**

**ÚNICO.-** Se aprueba someter a consulta pública por un plazo 30-treinta días naturales contados a partir del día de la publicación de la Convocatoria respectiva en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, la creación del Reglamento de Parques y Jardines del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a los 26 días del mes de Noviembre del 2014. SIND. 2º ELIDA GUADALUPE CARDENAS MARTINEZ, PRESIDENTE; REG. NENETZEN GONZALEZ ZAVALA, SECRETARIO; SIND. 1º CESAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO, VOCAL; REG. IRMA FLORES GONZALEZ, VOCAL. **RUBRICAS.**

**PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA PARA SUSCRIBIR UN CONTRATO DE COMODATO POR UN TÉRMINO DE 25 AÑOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA USO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RESPECTO DE UN INMUEBLE MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 444.88 M<sup>2</sup>, UBICADO EN LA COLONIA LAS ENCINAS, EN ESTA CIUDAD, LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE AMPLIAR EL JARDÍN DE NIÑOS NARCISO MENDOZA.**

Para continuar con el desahogo del punto número 07-Siete del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes el dictamen relativo a la propuesta para suscribir un contrato de Comodato por un término de 25 años a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para uso de la Secretaría de Educación, respecto de un Inmueble Municipal con una superficie de 444.88 m<sup>2</sup>, ubicado en la Colonia las Encinas, en esta Ciudad, lo anterior con el objeto de ampliar el Jardín de niños Narciso Mendoza y en virtud de que el mismo les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que el mismo será transcrito al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del dictamen relativo a la propuesta para suscribir un contrato de Comodato por un término de 25 años a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para uso de la Secretaría de Educación, respecto de un Inmueble Municipal con una superficie de 444.88 m<sup>2</sup>, ubicado en la Colonia las Encinas, en esta Ciudad.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario respecto al dictamen de referencia.

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios al dictamen relativo a la propuesta para suscribir un contrato de Comodato por un término de 25 años a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para uso de la Secretaría de Educación, respecto de un Inmueble Municipal con una superficie de 444.88 m<sup>2</sup>, ubicado en la Colonia las Encinas, en esta Ciudad, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueba el dictamen relativo a la propuesta para suscribir un contrato de Comodato por un término de 25 años a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para uso de la Secretaría de Educación, respecto de un Inmueble Municipal con una superficie de 444.88 m<sup>2</sup>, ubicado en la Colonia las Encinas, en esta Ciudad.

A continuación se transcribe el dictamen relativo a la propuesta para suscribir un contrato de Comodato por un término de 25 años a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para uso de la Secretaría de Educación, respecto de un Inmueble Municipal con una superficie de 444.88 m<sup>2</sup>, ubicado en la Colonia las Encinas, en esta Ciudad.

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN  
P R E S E N T E S . -**

Los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos del Ayuntamiento, de esta Ciudad, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, fracción XV, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, de este Municipio, presentamos a este cuerpo colegiado el presente Dictamen relativo a la propuesta para suscribir un contrato de comodato por un término de 25 años a favor del **Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para uso de la Secretaría de Educación,** respecto de un inmueble municipal con una superficie de **444.88m<sup>2</sup>**, ubicado en la **Colonia Las Encinas, en esta Ciudad**, lo anterior con el objeto de ampliar el **Jardín de Niños "Narciso Mendoza"** que se encuentra funcionando en la mencionada colonia, bajo los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S :**

Que la Dirección de Patrimonio de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, llevó a cabo la formal petición en comodato de un lote de terreno municipal contiguo al Jardín de Niños "Narciso Mendoza" en la Colonia Las Encinas, ubicado en las calles Torreón, Coahuila y Donato Elizondo, a fin de ampliar el citado plantel educativo y estar en posibilidades de atender la demanda educativa de ese nivel en el mencionado sector.

Que se constata la acreditación de la propiedad del citado inmueble, mediante autorización otorgada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, de esta Ciudad, en el cual consta la autorización para la celebración de operaciones tendientes a la transmisión de la propiedad o posesión de los lotes de la **Colonia Las Encinas**, ubicada en el municipio de General Escobedo, Nuevo León, documento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León. La superficie total del área municipal es de 5,208.39m<sup>2</sup>.

**C O N S I D E R A N D O :**

**PRIMERO.-** Que el artículo 23, párrafo noveno, de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, establece que los Municipios tienen derecho para adquirir, poseer y administrar bienes.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 144, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, señala que los bienes de dominio público son inalienables e imprescriptibles y no estarán sujetos mientras no varíe su situación jurídica, a acciones reivindicatorias o de posesión definitiva o provisional; sin embargo, los particulares y las instituciones de derecho público podrán adquirir sobre éstos, sin que se constituyan derechos reales, su uso, aprovechamiento y explotación, mediante el otorgamiento de las concesiones respectivas.

**TERCERO.-** Que debido a que el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, tiene contemplado llevar a cabo la ampliación del **Jardín de Niños "Narciso Mendoza"** que se encuentra funcionado en la Colonia Las Encinas, de esta Ciudad, se considera oportuno la celebración de un contrato de comodato por un término de 25 años, lo anterior con el objeto de obtener una seguridad jurídica sobre el inmueble propiedad municipal y con ello el municipio de General Escobedo, Nuevo León, asegura la devolución de dicha área al término del contrato de comodato o bien, con anticipación, en el caso de que dicho inmueble, no sea utilizado para los fines para los cuales se otorgó.

**CUARTO.-** Que en base a las facultades que le confiere el inciso E, del artículo 26, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de General Escobedo, Nuevo León, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de esta Ciudad, llevó a cabo la inspección física del inmueble objeto del presente dictamen, observando que el mismo actualmente no está siendo destinado a la prestación de un servicio público.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción XV y 76, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

#### **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.-** Se apruebe la celebración del contrato de comodato con el **Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado**, respecto de un inmueble municipal con una superficie de **444.88m<sup>2</sup>**, el cual forma parte de una de mayor extensión del área municipal de la **Colonia Las Encinas, en esta Ciudad**, ubicado en las calles Torreón, Coahuila y Donato Elizondo, la cual colinda con el Jardín de Niños "Narciso Mendoza" con el objeto de ampliar el mencionado plantel escolar.

**SEGUNDO.-** De ser aprobado el presente Dictamen por este R. Ayuntamiento, ordénese tanto, la elaboración del Contrato de Comodato por un término de 25 años, así como la publicación del acuerdo correspondiente en la Gaceta Municipal; asimismo se condiciona el contrato a que en caso de vencimiento del mismo y/o dejara de cumplir sus funciones como Jardín de Niños, se reincorporará al patrimonio del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieran realizado en los mismos, durante la vigencia del contrato de comodato citado, el cual quedaría en beneficio de la comunidad en general.

**TERCERO.-** En cumplimiento a lo citado en el último párrafo del Artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, tórnese al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, para su consideración y en su caso aprobación.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a los 24 días del mes de Noviembre del año 2014 REG. JOSEFINA MENDOZA SALDAÑA, PRESIDENTE , REG. EDNA ROCÍO LÓPEZ MATA, SECRETARIO., REG. ALIDA SALINAS LÓPEZ, VOCAL., REG. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ CEPEDA, VOCAL. **RUBRICAS.**

#### **PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO A LAS BAJAS DE CUENTAS DE ALCOHOL**

Para continuar con el desahogo del punto número 08-Ocho del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes el dictamen relativo a las bajas de cuentas de Alcohol y en virtud de que el mismo les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que el mismo será transcrito al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del dictamen relativo a las bajas de cuentas de Alcohol.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario respecto al dictamen de referencia.

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios al dictamen relativo a las bajas de cuentas de Alcohol, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueba el dictamen relativo a las bajas de cuentas de Alcohol.

A continuación se transcribe el dictamen relativo a las bajas de cuentas de Alcohol.

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN  
P R E S E N T E S . -**

Los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercado, Limpia y Rastros del Ayuntamiento de esta Ciudad, con fundamento en lo establecido por los artículos 9 y 10, del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo de este Municipio, Ley Para la Prevención y Combate al Abuso de Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo del Estado, y su reglamento, del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, presentamos a este cuerpo colegiado el **"Aprobación del dictamen relativo a las bajas de cuentas de alcohol"**, lo que se hace bajo los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

Se hace constar que hasta el día de hoy, en la Dirección de Comercio se han recibido 80 bajas, para la tramitación, dentro de las domicilios que se precisan en el presente antecedente,

Los giros solicitados quedan precisados de acuerdo a la solicitud realizada por cada uno de los particulares giros, los cuales son definidos por los artículos 17, 18, 19 y 20 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, de la siguiente manera:

**BAJA**

CUEN	TITULAR	DOMICILIO	COLONIA
------	---------	-----------	---------

TA			
333	GUADALUPE RODRIGUEZ MORALES	ZACATECAS 120	CELESTINO GASCA
643	JOSE FEDERICO SIERRA SANCHEZ	PARRAS # 111	LAS ENCINAS
952	SAUL AGUILAR VIELMAS	SAN IDELFONSO #100	SAN GENARO
974	EVANGELINA ROMERO CORTEZ	GUANAJUATO 125	CELESTINO GASCA
1066	MARIA ROMUALDA RETES GARCIA	MIGUEL F. MARTINEZ 1007	FOMERREY 36
1108	CELIA SILVA SALAZAR	CARR. A LAREDO KM 14	RIO PESQUERIA
1132	BALDEMAR VALDEZ VALDEZ	CERRO ESCONDIDO # 300	PROVILEON
1274	MARIA ELVIRA TORRES ROSALES	PINOS 209	RESIDENCIAL ESCOBEDO
2692	PORFIRIO GRIMALDO GALLEGOS	PLINIO ORDOÑEZ 108	FOMERREY 9
2811	JUANA MARIA GAMEZ VILLANUEVA	MAGNOLIA LTE15 MZA12	JARDINES DE SAN MARTIN
2850	CARLOS VIDALES SINO	PASEO DE LAS ROSAS 400	MONTERREAL
2902	JOSE GUADALUPE HERNANDEZ RAMIREZ	PASEO ESTUDIANTIL 132	MONTERREAL
2908	RICARDA NERY VAZQUEZ	HACIENDA SANTA CLARA #210	HACIENDAS DE TOPO
2914	VICTORIA GALLARDO AVILA	SANTA ELVIRA # 233	SANTA MARTHA
2936	ARACELY RODRIGUEZ MUÑOZ	CALCIO 716	PEDREGAL DEL TOPO
2947	ENRIQUE SAUCEDO NAVA	HACIENDAS DE ESCOBEDO #217	HACIENDAS DE ESCOBEDO
2949	GUILLERMO ROCHA SANTILLAN	DEL ROSARIO # 207	HACIENDAS DEL TOPO
2979	RAMIRO GARAY RIVERA	RAUL SALINAS LOZANO 226	CELESTINO GASCA
3012	JUAN ALBERTO VALADEZ VILLA	CALLE 10 DE OCTUBRE # 101	18 DE OCTUBRE
3080	FELIPE MATA DOMINGUEZ	CERRO ESCONDIDO Y CERRO AZUL	PROVILEON
3107	SANDRA DAVILA RODRIGUEZ	AVE. FIDEL VELAZQUEZ 1009	BOSQUES DE ESCOBEDO
3150	GUADALUPE MARISCAL CONTRERAS	JESUS MARTINEZ 21	EMILIANO ZAPATA
3181	MA. ESTHER MOLINA DE CANTU	SEPTIMO DIA # 703	FOMERREY 36
3212	JOSE ANGEL FLORES GARZA	LUIS M. FARIAS # 201	NUEVO ESCOBEDO
3251	ARTURO ESCAMILLA HERNANDEZ	VILLA DE JUAREZ # 438	VILLA DE LOS AYALA
3271	ROSALIO SANCHEZ NOYOLA	CIRC. DE LA PAZ Y AND. DE LA CULTURA	MONTERREAL
3274	DANIEL DE LA ROSA	PEAT. JOSE A.	FELIPE CARRILLO PUERTO

	MORELOS	SANTOS # 146	
3286	SILVIO VEGA GARCIA	SERAFIN PEÑA 406	RICARDO FLORES MAGON
3364	MARIA DE JESUS ROMERO CANTU	GALICIA 109	VILLAS DEL PARQUE
3380	SANTIAGO CASTILLO ESTRADA	ALAVA # 103	VILLAS DEL PARQUE
3429	JOSE GUADALUPE ESPIRICUETA PEREZ	ANASTACIO VILLARREAL 109	NUEVO ESCOBEDO
3534	FELIPE BALDERAS HERNANDEZ	RIO ROSAS 149	JARDINES DEL CANADA
3618	AMADOR FLORES HERNANDEZ	TERCERA CERRADA DE LA LUZ 114	MONTERREAL
3662	MARIA LUISA SILVA IBARRA	SANTA ISABEL # 219	SANTA MARTHA
3669	JUAN ELADIO CARRASCO BENAVIDES	ALFONSO AYALA # 500	JARDINES DE ESOBEDO
3717	GLORIA CARDENAS MUÑOZ	SAN JUDAS TADEO # 103	BALCONES DE ANAHUAC
3723	ROBERTO VELAZQUEZ DIMAS	ZARAGOZA 819	CABECERA DE ESCOBEDO
3737	MARIA DEL ROSARIO GRANADO AVALOS	ROGELIO BUSTAMANTE 143	FELIPE CARRILLO PUERTO
3774	ANTONIO CERDA CUELLAR	CERRO DEL AGUILA 105	PROVILEON
3807	ARMANDO AGUILAR CASTILLEJA	SICUS #345	GIRASOLES IV SECTOR
3831	JUANA GALINDO CRUZ	MZA100 LTE12	NUEVA ESPERANZA
3874	MARIA ALBERTA MARTINEZ MUÑOZ	GERANIO # 449	JARDINES DE SAN MARTIN
3915	JUAN ALBERTO VALADEZ VILLA	L42 M46	18 DE OCTUBRE
3935	GUADALUPE RAMIREZ CANTU	JOSE AYALA LOPEZ # 824	JARDINES DE ESOBEDO
3949	JAVIER LOZA APARICIO	CERRO DEL AGUILA 332	PROVILEON
3967	FRANCISCO MARTINEZ ALEMAN	MZA11 LTE5	ARCO VIAL
4032	AURELIANO PEREZ ONTIVEROS	BADAJOS # 45	VILLAS DEL PARQUE
4037	ENRIQUE VARGAS ZAVALA	PETALO 621	VALLE DE GIRASOLES
4045	MARIA EUGENIA AGUAYO BORRUEL	SAN ANDRES # 305	BALCONES DE ANAHUAC II
4046	DAVID DAVILA PEÑA	SAN SERVANDO # 403	BALCONES DE ANAHUAC
4132	FRANCISCA DIMAS CASILLAS	MZA14 LTE5	ARCO VIAL
4148	JOSE CRUZ VARGAS MORIN	CURUÑA 87	VILLAS DEL PARQUE
4169	VICTOR HUGO ARMENDARIZ ROCHA	CERRO DE LAS MITRAS # 1220	LAS MALVINAS
4196	FILIBERTO ESPINOZA GARCIA	MIGUEL F. MARTINEZ #914	FOMERREY 9

4208	MARIA CASTAÑO RAMOS	GERONA 89	VILLAS DEL PARQUE
4229	JUANA ELISAMA SANCHEZ VAZQUEZ	MANZANA 04 LOTE 42	LA UNIDAD
4286	ANGEL CONTRERAS ROBLEDO	CAMINO # 221	COLINAS DEL TOPO CHICO
4344	FRANCISCA PATRICIA TORRES ABUNDIS	SAN JOSE # 221	BALCONES DE ANAHUAC
4349	MARIA DOLORES SOSA GUAJARDO	EDUARDO CABALLERO #112	FELIPE CARRILLO PUERTO
4354	MARIA DE LOS ANGELES SALAZAR AVILA	MANZANA 37, LOTE 31	UNIDAD AGROPECUARIA LAZARO CARDENAS
4382	ENRIQUE PEREZ LUGO	VIA SESSA #310	JOYAS DE ANAHUAC
4383	RAMON ESTRADA SALAZAR	HDA. LA PURISIMA # 319	HACIENDAS DEL TOPO CHICO
4404	JULIO LOPEZ MEJIA	HACIENDA TOPO AYALA # 606	HACIENDA LOS AYALA
4419	MELVA LILIA SANCHEZ GONZALEZ	CERRO DE LAS MITRAS 100	RIBERAS DE GIRASOLES
4447	JOSE BELEM CORPUS REYNA	VIA GAETA	JOYAS DE ANAHUAC
4505	JOSE HUMBERTO PEREZ HERNANDEZ	ISLA CORTEZ 408	BOSQUES DE ESCOBEDO
4506	GRISELDA GUTIERREZ ALEMAN	UNIDAD LATINOAMERICANA 642	LA UNIDAD
4560	HORTENCIA ALONSO REYNOSA	PASEO VACACIONAL # 136	MONTERREAL
4595	LETICIA CAZARES CHAVESTRE	SAN MARCOS #205	SAN GENARO
4607	LIBRADO SALAZAR MARQUEZ	RIO LA SILLA 430	JARDINES DEL CANADA
4620	JULIA NIÑO SOLIS	UNIDAD OBRERA 544	LA UNIDAD
4635	FRANCISCO ANTONIO DAVILA MALDONADO	VIA CONSENZA # 316	JOLLAS DE ANAHUAC
4641	ELIDA LUNA RODRIGUEZ	HACIENDA DE OLINALA #520	HACIENDAS DE ESCOBEDO
4646	TERESA RICO CARDONA	UNIDAD GALACTICA 539	LA UNIDAD
4654	ELOY FRANCISCO REZENDEZ FLORES	VILLAS DE COLOMBIA 204	ROBLE NUEVO
4661	PATRICIO CASAS ESPINOZA	HIDALGO # 108	ENCINAS
4677	PABLO VALDEZ ESPINOZA	COCOTERO # 1302	HACIENDA LOS CANTU
4691	JUAN MANUEL RODRIGUEZ GONZALEZ	SERIEDAD # 132	BALCONES DEL NORTE
4720	MAXIMO GALLEGOS MERCADO	LUIS M. FARIAS 103	FELIPE CARRILLO PUERTO

### **CONSIDERANDO**

La Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, determina en el artículo 47 que es

requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

En ese contexto, los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar en la Dirección de Comercio la solicitud de anuencia municipal, la cual deberá contener por lo menos el nombre del solicitante, teléfono y domicilio; domicilio donde se desempeñará la venta, expendio o consumo de venta de bebidas alcohólicas y sus entre calles; el giro solicitado, tal y como lo establece el artículo 12 del Reglamento para la Prevención y combate al abuso del alcohol y de regulación de su venta, expendio y consumo en el Municipio de General Escobedo Nuevo León.

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que las solicitudes sometidas ante el Ayuntamiento fueron debidamente presentada en tiempo y forma ante la Dirección de Comercio y turnadas al Titular de la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio, en términos del artículo 14 del Reglamento para la Prevención y combate al abuso del alcohol y de regulación de su venta, expendio y consumo en el Municipio de General Escobedo Nuevo León.

En virtud de lo anteriormente mencionado y en razón de que dicha solicitud ha sido previamente sometida a un proceso de revisión y análisis por parte de esta Comisión y de la Dirección de Comercio, se procede a determinar que las peticiones objeto de este dictamen cumplen con la normativa vigente aplicable del Reglamento que nos atañe. Con base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 40, 69, 74, fracción XV y 76, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Comercio, mercados, Limpia y Rastro, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

### **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO:** Se autorizan bajas mencionadas en los antecedentes respecto a los negocios mencionados.

**SEGUNDO:** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento del Municipio, para que gire oficio a la dirección de ingresos dependiente a la Secretaria de Finanzas y Administración de este municipio para que proceda a realizar las bajas físicas correspondientes.

**TERCERO:** Publíquense los Acuerdos en la Gaceta Municipal de Escobedo, Nuevo León; así mismo en la página oficial en Internet. [www.escobedo.gob.mx](http://www.escobedo.gob.mx)

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados, Limpia y Rastros del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, a los 26 días del mes de Noviembre del año 2014. REG. PATRICIA MUÑOZ GOMEZ, PRESIDENTE; REG. IRMA FLORES GONZALEZ, SECRETARIO; REG. PEDRO LUIS MORIN GARCIA, VOCAL; REG. NENETZEN GONZALEZ ZAVALA, VOCAL. **RUBRICAS.**

**PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE ANUENCIA MUNICIPAL PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS RECIBIDAS EN LA DIRECCIÓN DE COMERCIO.**

Para continuar con el desahogo del punto número 09-Nueve del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes el dictamen relativo a las solicitudes de Anuencia Municipal para la venta de Bebidas Alcohólicas recibidas en la Dirección de Comercio y en virtud de que el mismo les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que el mismo será transcrito al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del dictamen relativo a las solicitudes de Anuencia Municipal para la venta de Bebidas Alcohólicas recibidas en la Dirección de Comercio.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario respecto al dictamen de referencia.

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios al dictamen relativo a las solicitudes de Anuencia Municipal para la venta de Bebidas Alcohólicas recibidas en la Dirección de Comercio, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueba el dictamen relativo a las solicitudes de Anuencia Municipal para la venta de Bebidas Alcohólicas recibidas en la Dirección de Comercio.

A continuación se transcribe el dictamen relativo a las solicitudes de Anuencia Municipal para la venta de Bebidas Alcohólicas recibidas en la Dirección de Comercio.

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN  
P R E S E N T E S . -**

Los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercado, Limpia y Rastros del Ayuntamiento de esta Ciudad, con fundamento en lo establecido por los artículos 9 y 10, del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo de este Municipio, Ley Para la Prevención y Combate al Abuso de Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo del Estado, y su reglamento, del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, presentamos a este cuerpo colegiado

el "Dictamen relativo a las solicitudes de Anuencia Municipal para la venta de Bebidas Alcohólicas recibidas en la Dirección de Comercio ", lo que se hace bajo los siguientes

### A N T E C E D E N T E S

Se hace constar que hasta el día de hoy, en la Dirección de Comercio se han recibido 77 solicitudes para el otorgamiento de una Anuencia Municipal, para la tramitación de una licencia de alcoholes, dentro de las domicilios que se precisan en el presente antecedente,

Los giros solicitados quedan precisados de acuerdo a la solicitud realizada por cada uno de los particulares giros, los cuales son definidos por los artículos 17, 18, 19 y 20 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, de la siguiente manera:

### A N U E N C I A S

FOLIO	NOMBRE	CALLE	COLONIA	GIRO COMERCIAL
103	NUEVA WALMART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	13 DE SEPTIEMBRE L29	18 DE OCTUBRE	TIENDA DE CONVENIENCIA
104	NUEVA WALMART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	AVE. PASEO DE LA AMISTAD 191	INFONAVIT MONTERREAL	TIENDA DE CONVENIENCIA
106	CADENA COMERCIAL OXXO S.A DE C.V	AVE. PASEO DE LA AMISTAD 304	INFONAVIT MONTERREAL	TIENDA DE CONVENIENCIA
110	CADENA COMERCIAL OXXO S.A DE C.V	GRULLA #201	VILLAS DE SAN FRANCISCO	TIENDA DE CONVENIENCIA
124	CADENA COMERCIAL OXXO S.A DE C.V	MORELOS #307	EX HACIENDA EL CANADA	TIENDA DE CONVENIENCIA
125	CADENA COMERCIAL OXXO S.A DE C.V	LIBRAMIENTO NORESTE #3700		TIENDA DE CONVENIENCIA
147	7- ELEVEN MEXICO S.A. DE C.V.	AV. PRIVADA DE ANAHUAC #208	PRIVADAS DE ANAHUAC SEC. FRANCES	TIENDA DE CONVENIENCIA
149	CADENA COMERCIAL OXXO S.A DE C.V	SAN FRANCISCO 369	SAN MIGUEL RESIDENCIAL	TIENDA DE CONVENIENCIA
150	CADENA COMERCIAL OXXO S.A DE C.V	SAN PEDRO 2001	PRADERAS DE SAN FRANCISCO	TIENDA DE CONVENIENCIA
151	CADENA COMERCIAL OXXO S.A DE C.V	AV. UNION #301	SANTA LUZ 2 SEC	TIENDA DE CONVENIENCIA
152	CADENA COMERCIAL OXXO S.A DE C.V	CALZADA DEL VALLE 350 L24	LA RIBERENA L59 M79	TIENDA DE CONVENIENCIA
153	CADENA COMERCIAL	PROL. AGUILA	VILLAS DE SAN	TIENDA DE

	OXXO S.A DE C.V	REAL 301	FRANCISCO	CONVENIENCIA
169	7- ELEVEN MEXICO S.A. DE C.V.	CARRETERA A COLOMBIA #312	LAS HADAS	TIENDA DE CONVENIENCIA
170	7- ELEVEN MEXICO S.A. DE C.V.	SANTA ENGRACIA #127	PRIVADAS DEL CAMINO REAL	TIENDA DE CONVENIENCIA
213	CADENA COMERCIAL OXXO S.A DE C.V	CAMINO REAL DE SAN MARTIN 802 A	FRACC. SERRANIAS	TIENDA DE CONVENIENCIA
219	CADENA COMERCIAL OXXO S.A DE C.V	PINOS #700	NEXXUS RESIDENCIAL SEC. CRSITAL	TIENDA DE CONVENIENCIA
220	CADENA COMERCIAL OXXO S.A DE C.V	SAN BENEDICTO II #3001	PRADERAS DE SAN FRANCISCO	TIENDA DE CONVENIENCIA
221	CADENA COMERCIAL OXXO S.A DE C.V	ACUADUCTO #98	PROVILEON	TIENDA DE CONVENIENCIA
230	7- ELEVEN MEXICO S.A. DE C.V.	CARR A COLOMBIA #400	EX. HDA. EL CANADA	TIENDA DE CONVENIENCIA
231	7- ELEVEN MEXICO S.A. DE C.V.	AV. LAS LOMAS S/N	LOMAS DE SAN GENARO	TIENDA DE CONVENIENCIA
232	7- ELEVEN MEXICO S.A. DE C.V.	ADOLFO LOPEZ MATEOS #102	BALCONES DEL NORTE 1SEC	TIENDA DE CONVENIENCIA
244	CADENA COMERCIAL OXXO S.A DE C.V	SAN MIGUEL #901	SAN MIGUEL RES.	TIENDA DE CONVENIENCIA
245	CADENA COMERCIAL OXXO S.A DE C.V	JUAN PABLO II #2003	PRADERAS DE SAN FRANCISCO	TIENDA DE CONVENIENCIA
254	CADENA COMERCIAL OXXO S.A DE C.V	CIRCUITO RUISEÑOR #901	PRIVADAS DEL CAMINO REAL	TIENDA DE CONVENIENCIA
255	TIENDAS SORIANA S.A . DE C.V.	AV. BENITO JUAREZ #508	PRIVADAS DEL ANGEL	TIENDA DE CONVENIENCIA
256	CADENA COMERCIAL OXXO S.A DE C.V	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON #201	FELIPE CARRILLO PUERTO	TIENDA DE CONVENIENCIA
258	CADENA COMERCIAL OXXO S.A DE C.V	AV. LA FUNDICION #300	PARQUE INDUSTRIAL	TIENDA DE CONVENIENCIA
259	CADENA COMERCIAL OXXO S.A DE C.V	AGUALEGUAS #303	NUEVA ESPERANZA	TIENDA DE CONVENIENCIA
260	CADENA COMERCIAL OXXO S.A DE C.V	SAUCE #363	PRIVADAS DEL SAUCE	TIENDA DE CONVENIENCIA
288	ZITLA & ZICATELA DE MEXICO S.A. DE C.V.	BENITO JUAREZ 301 L-66	CERRADAS DE ANAHUAC PLAZA NIA	RESTAURANT BAR
294	NIANMA S.A. DE C.V. "EL MUELLE"	BENITO JUAREZ 301 L-68	CERRADAS DE ANAHUAC PLAZA	RESTAURANT BAR

			NIA	
296	ABRAHAM CASTILLO YIP "LA JARRITA"	BENITO JUAREZ 301 L-65	CERRADAS DE ANAHUAC PLAZA NIA	RESTAURANT BAR
297	NIANMA S.A. DE C.V. "REST. 1820"	BENITO JUAREZ 301 L-67	CERRADAS DE ANAHUAC PLAZA NIA	RESTAURANT BAR
299	NUEVA WALMART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	RAUL SALINAS 533	LOS OLIVOS II	TIENDA DE AUTOSERVICIO
300	NUEVA WALMART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	REPUBLICA MEXICANA 306	NUEVO LEON ESTADO DE PROGRESO	TIENDA DE AUTOSERVICIO
301	NUEVA WALMART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	RIO DE LA PLATA 200	JARDINES DEL CANADA 3º SEC	TIENDA DE AUTOSERVICIO
302	NUEVA WALMART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	AV. UNION M244 L19	VILLAS MIRASUR	TIENDA DE AUTOSERVICIO
303	GILBERTO BASILIO GONZALEZ	AV. SENDERO NORTE #1301	HACIENDAS LOS CANTU	RESTAURANT BAR
317	GRUPO BUDDHAS COOK S.A. DE C.V.	BENITO JUAREZ 301 L-64	CERRADAS DE ANAHUAC	RESTAURANT BAR
318	COMERCIALIZADORA Y ESPECIALIDADES DEL PACIFICO "EL PECHOCHO"	BENITO JUAREZ 301 L-	CERRADAS DE ANAHUAC	RESTAURANT BAR
12	IVONNE LOPEZ FRIAS	SAN GABRIEL #738	RESIDENCIAL SAN MIGUEL	ACVC CERRADA P/ LLEVAR
23	DORA ALICIA SANDOVAL CANTU	NICOLAS BRAVO 114	LOS ALTOS	ACVC
43	PATRICIO ESPINOZA COBARRUBIAS	ARTICULO#43	ALIANZA REAL BARR. NUEVO LEON	ACVC CERRADA P/ LLEVAR
51	NOHEMI SIFUENTES VAZQUEZ	AVE. REVOLUCION 745	NUEVO LEON ESTADO DE PROGRESO	ACVC CERRADA P/ LLEVAR
72	EFREN ZAMORA GRANADOS	LOS NOGALES #133	RESIDENCIAL ESCOBEDO	ACVC CERRADA P/ LLEVAR
80	IRINEO GONZALEZ IBARRA	CONSTITUCION #138	BELISARIO DOMINGUEZ	ACVC CERRADA P/ LLEVAR
84	EPIFANIO AGUAYO ZAPATA	PRIV. JALAPAN PTE #156	ALIANZA REAL BARRIO PUEBLA	ACVC CERRADA P/ LLEVAR
88	IDALIA PULIDO RAMIREZ	PATO #150	VILLAS DE SAN FRANCISCO	ACVC CERRADA P/ LLEVAR
114	MARIA ISABEL NARVAEZ GARCIA	NATALY LOPEZ PAEZ #104	SAN MARCOS	ACVC CERRADA P/ LLEVAR
121	GILBERTO GUTIERREZ PALOMO	SAN FERNANDO #654	SAN MIGUEL RESIDENCIAL	ACVC CERRADA P/ LLEVAR
131	JULIAN SAUCEDO PEREZ	GUELATAO DE JUAREZ #903	ALIANZA REAL BARR. OAXACA	ACVC CERRADA P/ LLEVAR

145	EBELIO MARTINEZ GARCIA	MUZQUIZ 1623	MONCLOVA	ACVC
146	J. SALOMON VALDEZ RIVERA	GUELATAO DE JUAREZ #959	ALIANZA REAL BARR. OAXACA	ACVC CERRADA P/ LLEVAR
160	MARTIN REYNOSO HERNANDEZ	AV. INDEPENDENCI A #700	ALIANZA REAL	ACVC CERRADA P/ LLEVAR
179	CESAR ANGEL MALDONADO SALAZAR	PERICO #155	VILLAS DE SAN FRANCISCO	ACVC CERRADA P/ LLEVAR
181	CLAUDIA MARGARITA GARCIA BELTRAN	CATANIA #122	PUERTA DEL SOL	ACVC CERRADA P/ LLEVAR
196	MARIA VICTORIA MONTROYA NAVA	AV. REVOLUCION #700	ALIANZA REAL	ACVC CERRADA P/ LLEVAR
205	ERASMO DUARTE COBARRUBIAS	RINCON DE RAMOS #119	ALIANZA REAL BARR. DURANGO	ACVC CERRADA P/ LLEVAR
207	MARTIN TREJO BELTRAN	PRIVADA ACUÑA #126	ALIANZA REAL BARR. COAHUILA	ACVC CERRADA P/ LLEVAR
223	MARIO ALBERTO VELASCO DE LA GARZA	INDUSTRIAS LOT001	FRACC. MIRASUR 1SEC	ACVC
234	ANA CECILIA VALENCIA ARANDA	HONORIO I #736	PRADERAS DE SAN FRANCISCO	ACVC CERRADA P/ LLEVAR
240	EDUARDO CHAVEZ MARTINEZ	RIO AKUMAL #108	MIRASUR II	ACVC CERRADA P/ LLEVAR
243	LUISA SILVIA GAYTAN SANCHEZ	HEROES DE LA REVOLUCION #156	ALIANZA REAL	ACVC CERRADA P/ LLEVAR
250	MARIO ALONSO MARISCAL VILLANUEVA	WINCHESTER #101	SANTA LUZ	ACVC CERRADA P/ LLEVAR
251	GROVER GILBERTO MORALES CARVAJAL	PRIV. CUERNAVACA #172	ALIANZA REAL	ACVC CERRADA P/ LLEVAR
257	JUAN ANTONIO GARCIA CELEDON	UNION #324	VILLAS MIRA SUR	ACVC CERRADA P/ LLEVAR
269	PABLO BERNAL OLMOS	FANDANGUERO #101	VILLAS DE SABN FRANCISCO	ACVC
271	LUCIA SANCHEZ RAMIREZ	JUAN IV #700	PRADERAS DE SAN FRANCISCO	ACVC CERRADA P/ LLEVAR
273	SILVIA VILLARREAL GUTIERREZ	CARR A COLOMBIA #1004	LOS ALTOS	SALON DE FIESTAS
274	RUBEN REYNA NIÑO	ARTICULO 43 107	NUEVO LEON ESTADO DE PROGRESO	ACVC
278	ISAIAS DIAZ RODRIGUEZ	JACARANDAZ 1784	JARDINES DE SAN MARTIN	ACVC
282	MARIA ELIZABETH LUIS	CALLEJON DE	AGROPECUARIA	EVENTOS SOCIALES

	SLDIVAR	LAS TIJERINAS 1002	LAZARO CARDENAS NTE	
284	VICTOR ANTONIO VAZQUEZ COMPEAN	ARTICULO 72 #114	ALIANZA REAL	ACVC CERRADA P/ LLEVAR
285	LETICIA DELGADILLO VEGA	SANTA MONICA 140	SANTA MARTHA	ACVC
304	RENE GARCIA BENAVIDES	CERRO DEL AGUILA #219	SAN GENARO 2 SEC	ACVC CERRADA P/ LLEVAR
306	RICARDO ZAVALA FLORES	ROBERTO HERNANDEZ JR #101 B	SAN MARCOS	ACVC CERRADA P/ LLEVAR
319	JESUS CARDENAS CANTU	ZARAGOZA 607	CENTRO DE ESCOBEDO	ACVC

### **CONSIDERANDO**

La Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, determina en el artículo 47 que es requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

En ese contexto, los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar en la Dirección de Comercio la solicitud de anuencia municipal, la cual deberá contener por lo menos el nombre del solicitante, teléfono y domicilio; domicilio donde se desempeñará la venta, expendio o consumo de venta de bebidas alcohólicas y sus entre calles; el giro solicitado, tal y como lo establece el artículo 12 del Reglamento para la Prevención y combate al abuso del alcohol y de regulación de su venta, expendio y consumo en el Municipio de General Escobedo Nuevo León.

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que las solicitudes sometidas ante el Ayuntamiento fueron debidamente presentada en tiempo y forma ante la Dirección de Comercio y turnadas al Titular de la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio, en términos del artículo 14 del Reglamento para la Prevención y combate al abuso del alcohol y de regulación de su venta, expendio y consumo en el Municipio de General Escobedo Nuevo León.

En virtud de lo anteriormente mencionado y en razón de que dicha solicitud ha sido previamente sometida a un proceso de revisión y análisis por parte de esta Comisión y de la Dirección de Comercio, se procede a determinar que las peticiones objeto de este dictamen cumplen con la normativa vigente aplicable del Reglamento que nos atañe. Con base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 40, 69, 74, fracción XV y 76, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Comercio, mercados, Limpia y Rastro, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

### **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO:** Se autorizan las solicitudes de las anuencias municipales mencionadas en los antecedentes para la tramitación del Permiso para la Venta de Bebidas Alcohólicas, de acuerdo al giro solicitado.

En la inteligencia de que sólo podrán darse los servicios de venta o expendio dentro de los horarios que dispone el artículo 21 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO:** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento del Municipio, para que elabore y expida la anuencia municipal para el otorgamiento del permiso conforme a lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento para la Prevención y combate al abuso del alcohol y de regulación de su venta, expendio y consumo en el Municipio de General Escobedo Nuevo León.

Se instruye al Director de Comercio y al Director de Ingresos, para que agreguen a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con el número de folio de anuencia municipal correspondiente conforme lo dispone el artículo 14 del Reglamento para la Prevención y combate al abuso del alcohol y de regulación de su venta, expendio y consumo en el Municipio de General Escobedo Nuevo León.

**TERCERO:** Publíquense los Acuerdos en la Gaceta Municipal de Escobedo, Nuevo León; así mismo en la página oficial en Internet. [www.escobedo.gob.mx](http://www.escobedo.gob.mx)

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados, Limpia y Rastros del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, a los 28 días del mes de Noviembre del año 2014. REG. PATRICIA MUÑOZ GOMEZ, PRESIDENTE; REG. IRMA FLORES GONZALEZ, SECRETARIO; REG. PEDRO LUIS MORIN GARCIA, VOCAL; REG. NENETZEN GONZALEZ ZAVALA, VOCAL. **RUBRICAS.**

#### **PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA.- INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES**

Para continuar con el desahogo del punto número 10-Diez del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, comenta que es en relación a los informes de las comisiones Municipales, por lo que se le cede el uso de la palabra al Regidor Pedro Luis Morín García, Presidente de la Comisión de Protección Civil a fin de que nos comente los trabajos realizados en el área de su competencia.

## INFORME TRIMESTRAL DE LA COMISION DE PROTECCION CIVIL

Integrantes del Ayuntamiento:

Por este medio me permito presentarles las diferentes actividades más sobresalientes realizadas correspondientes a la Comisión de Protección civil, trabajos que comprenden los meses de Agosto, Septiembre y Octubre del 2014 y que son los siguientes:

Elaboración del Plan de Contingencia de la “Temporada de Invierno y Bajas Temperaturas”

Participa mensualmente en las Reuniones, Mesas de Trabajo con Bomberos N.L., SADM. y PC.

Participa del Programa del SEDATU reuniones de trabajo.

### **Servicios:**

Realizó la cobertura de 959 servicios el presente trimestre

### **Cursos que toma el personal operativo:**

- Rescate Urbano Vehicular. 13 y 21 de Agosto de 2014, Gral. Escobedo, N.L.
- R.C.P. y DEA. 24 de Septiembre de 2014. Gral. Escobedo, N.L.
- Emergencia con Materiales Peligrosos. 27 de Septiembre, Monterrey, N. L.
- 1ª. Respuesta Ante Una Emergencia. Monterrey, N, L, 27 de Septiembre de 2014
- 1er. Respondiente en la Escena del Crimen. Gral. Escobedo, N.L., 12 y 18 de Octubre de 2014.

### **La comunidad escobedense se encuentra participativa con**

- **14 Simulacros con Hipótesis** en: Incendio, Sismos, Balacera, Derrame de Materiales Tóxicos. Realizados en Guarderías, Escuelas desde nivel básico hasta nivel medio superior, públicas y privadas; así como también, cadenas de tiendas de conveniencias en empresas. Participando como observador en la mayoría de ellos.
- **35 Pláticas Preventivas:** Impartiendo a manera de crear conciencia en diversas Colonias, Escuelas, Jardines de Niños, Preparatorias, entre otras dependencias como el DIF, Instituto de la Mujer, Colegios particulares, entre otros.
- **30 Cursos:** Basados en temas como: Primeros Auxilios Básicos, Uso y Manejo de Extintores, Combate de Incendios, Señalización, R.C.P., Prevención de Accidentes Más Comunes en el Hogar, Uso y Manejo de Cuerdas, Rescate Urbano Vehicular, Atención Pre-hospitalaria, entre otros impartidos a Escuelas de Nivel, Básico, Nivel Medio Superior, Cadenas Tiendas de Conveniencia, Oxxo, Wal-Mart de México, Personal Operativo de las diferentes DPC de Apodaca, El Carmen García, San Nicolás, Guadalupe entre otros.

### **Otro aspecto de gran importancia en que participo esta Dependencia:**

Eventos Masivos: Carreras Deportivas, Inauguración de Parque Lineal Metropolitano, Reinauguración del Gimnasio Felipe Carrillo Puerto, Apertura y Clausura de Campamentos Infantiles de Verano, Día del Bombero, Prácticas de Tiro al Blanco de la Academia de Policía, Entrega de Apoyos de Programas Federales, Aniversario del Grito de Independencia, 2do. Informe Municipal, Quemadas de Pirotecnia, Ferias Familiares

Sabatinas, Roles Dominicales, Operativo Preventivo al “Día de los Muertos” por mencionar algunos.

**A T E N T A M E N T E.**

**GRAL. ESCOBEDO, N. L., A 28 DE NOVIEMBRE DE 2014**

**REG. PEDRO LUIS MORIN GARCIA  
PRESIDENTE DE LA COMISION DE PROTECCION CIVIL**

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario.

Para continuar con los informes de las comisiones municipales, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, menciona que se le cede el uso de la palabra a la Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal, panteones y espectáculos a fin de que nos comente los trabajos ejecutados en esa área, acto seguido, la regidora presenta el informe y se transcribe al acta correspondiente y es el siguiente:

**INFORME TRIMESTRAL DE LA COMISION DE PATRIMONIO  
MUNICIPAL, PANTEONES Y ESPECTACULOS.**

Integrantes del ayuntamiento:

Por este medio me permito presentarles las diferentes actividades realizadas más sobresalientes correspondientes a la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos, trabajos que comprenden los meses de Agosto, Septiembre y Octubre del 2014 y que son los siguientes:

- Se realizaron 24 inspecciones de inmuebles para dar seguimiento a peticiones de áreas para instalación juegos mecánicos, espectáculos, circos, brigadas médico-asistenciales y campañas evangélicas solicitadas a la Secretaría de Ayuntamiento, y Dirección Jurídica para informar si éstas forman parte del patrimonio municipal.
- A la fecha se han registrado los siguientes daños patrimoniales, ocasionados en accidentes viales, según reportes de la Dirección de Tránsito:
  - Pagados y reparados 44
  - Pendientes 15
  - Total 59
- Reporte área de panteones  
Se realizaron:
  - Inhumaciones 52
  - Exhumaciones 5
  - Total de servicios 57

- En el área de mantenimiento se atendieron 186 reportes de las diferentes dependencias, donde se realizaron 236 servicios, entre aplicación de pintura, instalación de energía eléctrica, reparaciones de fugas de agua, trabajos de soldadura, revisiones de mobiliario, etc., así como levantamiento de necesidades de edificios municipales y unidades deportivas.

**A T E N T A M E N T E.**  
**REG. LIC. JOSEFINA MENDOZA SALDAÑA**  
**PRESIDENTE DE LA COMISION DE PATRIMONIO MUNICIPAL,**  
**PANTEONES Y ESPECTACULOS.**

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario.

Para continuar con los informes de las comisiones municipales, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, menciona que se le cede el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Regidor Azael Anguiano Soto a fin de que nos comente los trabajos ejecutados en esa área, acto seguido, el Sindico presenta el informe y se transcribe al acta correspondiente y es el siguiente:

**Integrantes del Republicano Ayuntamiento**

Presentes:

Por este medio me permito presentarles un resumen de las actividades de la comisión de **DESARROLLO URBANO**, Trabajos que corresponden a los Meses de Agosto, Septiembre y Octubre del 2014 Los Trámites y Permisos Otorgados en este Periodo son:

TRAMITE Y/O PERMISO	CANTIDAD
<b>Casa Habitación</b>	
Permiso de Construcción Particulares (Obra Nueva, Ampliación y Barda)	125
Permiso de Construcción Fraccionadores (Obra Nueva)	2214
Permiso de Construcción Fraccionadores (Ampliación, Renovación, Modificación a Proyectos)	53
Alineamiento	9
Asignación de Número Oficial	34
<b>Usos de Suelo</b>	
Uso de Suelo Casa - Tienda	9
Licencia de Uso de Suelo y/o Edificación y/o Construcción	49
Asignación de Numero Oficial	7
<b>Tramite para Fraccionamientos</b>	

Recepción de Fraccionamientos	
Proyecto Ejecutivo	2
Proyecto de ventas	3
<b>Tramite Varios</b>	
Autorización de Régimen en condominio vertical y Horizontal	0
Anuncios panorámicos	8
Rotura de pavimento	15
Factibilidades de uso de suelo	0
Subdivisiones, parcelaciones y fusiones	26
Permisos para material en vía publica	0
Demoliciones	2
Registro de perito	12
Aportación por Distribución de Publicidad	5
<b>TOTAL</b>	<b>2573</b>

Atentamente.-

**Su Servidor: Azael Anguiano Soto**  
**Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano**

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario.

Continuando con el informe de Comisiones Municipales, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, menciona que se le cede el uso de la palabra a la Presidente de la Comisión de Protección al Medio Ambiente, regidora Nenetzen González Zavala, a fin de que nos comente los trabajos ejecutados en esa área, acto seguido, la regidora lee el informe, el cual se transcribe al acta correspondiente y es el siguiente:

Informe de actividades de los trabajos relacionados en el área de Protección al medio Ambiente y que son los siguientes:

### **INFORME TRIMESTRAL DE LA COMISION DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE**

Integrantes del ayuntamiento:

Por este medio me permito presentarles las diferentes actividades más sobresalientes realizadas correspondientes a la Comisión de Protección al Medio Ambiente, trabajos que comprenden los meses de Agosto, Septiembre y Octubre 2014 que son los siguientes:

Seguimos trabajando en estos tres meses con el mismo ímpetu de los meses pasados, para fortalecer el interés por el Medio Ambiente, y seguir haciendo vínculo entre Facultades de la U.A.N.L, Preparatorias, Jardines de Niños, Empresas, Asociaciones y Autoridades con los Ciudadanos.

En el mes de Agosto se llevaron a cabo limpiezas y eventos en el Rio Pesquería así como en otros puntos estratégicos de la Ciudad.

En los meses de Septiembre y Octubre se continuó con las pláticas sobre el Medio Ambiente así como con plantaciones en Escuelas, Preparatorias, Jardines de Niños y diversas Colonias del Municipio, enfatizando la importancia del arbolado nativo, apoyándonos con expertos en el tema, aportando así, calidad cultural en cada plantación.

También, seguimos incentivando el amor por los recursos naturales de nuestra Ciudad, mediante la Caminata de Observación en el Cerro del Topochico, invitando a Asociaciones, Planteles educativos y sobre todo a vecinos del Sector.

**A T E N T A M E N T E.**  
**GRAL. ESCOBEDO, N. L., A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2014.**  
**REG. NENETZEN GONZALEZ ZAVALA**  
**PRESIDENTE DE LA COMISION DE PROTECCION AL MEDIO**  
**AMBIENTE**

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario.

**PUNTO 11 DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.**

Para continuar con el desahogo del punto número 11-Once del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si alguien de los presentes quiere hacer uso de la palabra dentro de este punto de asuntos generales.

El Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta dentro de este punto de asuntos generales lo siguiente

Se les informa que con motivo de la ejecución de la Obra Pública denominada “Construcción de la Tercera Etapa del Complejo Vial Sendero-Barragán”, fue necesario afectar diversos inmuebles propiedad de particulares, a fin de que la citada obra cuente con los carriles y espacios requeridos, por lo que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este Municipio se dio a la tarea de gestionar ante los propietarios de esos Inmuebles para que autorizaran los trabajos dentro de esas áreas, por tal motivo se procedió a explicarles el proyecto e indicarles los trazos de afectación; las propiedades que se verán afectados por el trazo de esta Obra Pública pertenecen a las siguientes personas morales:

Sendero Régimen en Condominio, A.C., (Plaza Sendero),  
Binaria Inmuebles, S.A. de C.V., (Hospitaria), e  
Inmobiliaria Sendero Norte, S.A. de C.V., (Domo).

Se hace de su conocimiento que se procedió a entablar las negociaciones con dichas personas morales a fin de establecer los términos y condiciones para suscribir los convenios respectivos de colaboración, haciendo hincapié en que el municipio no erogará cantidad alguna para efectos de indemnización por la afectación de esos Inmuebles.

De igual manera, se les informa que en la “Construcción de la Vialidad Alternativa a Avenida Los Chocolates”, fue necesario afectar los Inmuebles propiedad de las empresas:

Urbanizaciones Beta, S.A. de C.V., y  
Gonher, S.A. de C.V.

Haciendo el mismo comentario en el sentido de que se procedió a negociar con estas empresas para establecer los términos y condiciones en las afectaciones, aclarando de la misma manera que el Municipio no erogará cantidad alguna por concepto de indemnización.

Por lo anterior y a fin de continuar con los diferentes trámites para darle cumplimiento al acuerdo de voluntades ya descritos, les solicito se sirvan manifestar su conformidad levantando su mano, ratificando el contenido de los mismos con la finalidad de formalizar las cesiones que realizan las diferentes personas morales, de las porciones de terreno necesarias para llevar a cabo la ejecución tanto de la Obra Pública denominada “Construcción de la Tercera Etapa del Complejo Vial Sendero-Barragán”, como la “Construcción de la Vialidad Alternativa a Avenida Los Chocolates”.

<p><b>UNICO.-</b> Por unanimidad, se aprueba la ratificación de los convenios suscritos con la finalidad de formalizar las cesiones que realizan las diferentes personas morales, de las porciones de terreno necesarias para llevar a cabo la ejecución tanto de la Obra Pública denominada “Construcción de la Tercera Etapa del Complejo Vial Sendero-Barragán”, así como la “Construcción de la Vialidad Alternativa a Avenida Los Chocolates”.</p>
---

Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si alguien más de los presentes quiere hacer uso de la palabra dentro de este punto de asuntos generales.

Toma la palabra el presidente municipal Lic. Cesar Gerardo Cavazos Caballero quien manifiesta lo siguiente “Rápidamente en asuntos generales como ustedes lo saben esta es la última Sesión de Cabildo del mes de Noviembre y llegamos al mes de Diciembre que es un mes donde tenemos fiestas, donde tenemos festejos y arrancamos el día de hoy con el prendido del pino y el arranque de la pista de hielo a las seis de la tarde y me gustaría muchísimo que me acompañaran, viene mi familia y espero que ustedes también, es un evento familiar y espero que podamos estar juntos empezando a celebrar lo que será todo el mes de Diciembre, terminaremos el seis de Enero con la rosca de reyes ahí mismo y

apagaremos el pino, por otro lado el martes dieciséis a las siete de la tarde tenemos la posada de nosotros del Ayuntamiento de los Regidores, Síndicos y del Alcalde en el Antonio I.

Hay como todos los años posadas con los empleados, con todo lo que tiene que ver con el Ayuntamiento, no son posadas del Alcalde, son posadas del Ayuntamiento y porque son posadas del Ayuntamiento me encantaría que fuéramos juntos a estas posadas, que los disfrutáramos todos, junto con los trabajadores, que al final de la jornada, sin los trabajadores sindicalizados, ni los trabajadores de confianza no pudiéramos hacer nuestro trabajo, con los acuerdos que aquí tomamos, entonces que quede claro que no son las posadas del Alcalde, son las posadas del Ayuntamiento y me encantaría que de alguna manera sea posible y sus agendas también pudieran estar juntos en estas fechas.

También para comentarles que el viernes pasado, nos hicieron una evaluación a nivel nacional de los dos mil cuatrocientos cincuenta Municipios en el país, la Federación de Alcaldes de todos los partidos en la República y escogen un Municipio por cada Estado, entregaron treinta y un premios, por el Estado de Nuevo León nos tocó a nosotros ser los que ganamos este premio en el Gobierno Municipal, la Gestión Municipal del año 2014 se entrega por año, y me sentí muy orgulloso y se los quería compartir en el seno de este Ayuntamiento, seguimos cosechando cosas importantes, porque hemos estado trabajando para ello y lo tendremos que seguir haciendo para que suceda lo mismo en el 2015, Felicidades a todos, este premio no es para mí, es para todos ustedes, todos los trabajadores de este Municipio.”

Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si alguien más de los presentes quiere hacer uso de la palabra dentro de este punto de asuntos generales

Se le cede el uso de la palabra al Regidor Pedro Luis Morín García quien manifiesta lo siguiente “Ya que estamos en el mismo tema, y ahorita que tocas el tema de que el esfuerzo es de todos yo también como Regidor quiero felicitar a quienes integramos este Gobierno Municipal tanto funcionarios, como Servidores Públicos en cuanto a reconocer su trabajo por parte de la Federación Nacional de Municipios de México que se te otorgara este reconocimiento en manos tuyas como Presidente Municipal, que sin duda eso nos da impulso para seguir trabajando y yo si quiero reconocer muy particularmente lo que es el rescate y la construcción de nuevos espacios públicos, tanto de la remodelación de unidades deportivas, esto está dejando sin duda alguna, la imagen gris que se tenía de esta Ciudad para transformarla en una Ciudad verde para el uso y disfrute de nuestra ciudadanía, y esta es una gran acción que cabe la pena resaltar, es mi comentario.”

Toma la palabra el Presidente Municipal el Lic. Cesar Gerardo Cavazos Caballero quien comenta lo siguiente “El setenta por ciento de los premios fueron para Ciudades capitales, Cuernavaca, Toluca, sea de cual fuera el partido, fuimos de los pocos Estados de la República del que el premio se entregó a una Ciudad que no era la capital, por eso es importante por los presupuestos y por todo lo que con ello lleva y precisamente lo que

dices tú Pedro en la evaluación salió el tema de Seguridad y el tema de rescates públicos y el de parques deportivos fueron las calificaciones más altas con diez y eran seis lo que te calificaban entonces con esas tres nos fuimos arriba nosotros de los demás Municipios, por esas tres acciones que tu comentaste.”

**PUNTO 12 DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESION.**

Para continuar con el desahogo del punto número 12-Doce del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta, que no habiendo mas temas que tratar y agotados los puntos del orden del día en esta sesión ordinaria correspondiente al mes de Noviembre de 2014 se declaran clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria, siendo las 11:41- Once horas con cuarenta y un minutos, del día y mes al principio indicados.

**CESAR GERARDO CAVAZOS CABALLERO  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**JOSE ANTONIO QUIROGA CHAPA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

C. ISIDRO BARRON LOYA  
PRIMER REGIDOR.

\_\_\_\_\_

C. CONRADO OROZCO HERNANDEZ  
SEGUNDO REGIDOR

\_\_\_\_\_

C. JOSE LUIS SANCHEZ CEPEDA  
TERCER REGIDOR

---

C. PATRICIA MUÑOZ GOMEZ  
CUARTO REGIDOR

---

C. FIDENCIO AZAEL ANGUIANO SOTO  
QUINTO REGIDOR

---

C. EDNA ROCIO LOPEZ MATA  
SEXTO REGIDOR

---

C. SILVIA MARICELA SANCHEZ SALAZAR  
SÉPTIMO REGIDOR

---

C. PEDRO LUIS MORIN GARCIA  
OCTAVO REGIDOR

---

C. NENETZEN GONZALEZ ZAVALA  
NOVENO REGIDOR

---

C. ALIDA SALINAS LOPEZ  
DÉCIMO REGIDOR

---

MA. DOLORES RODRIGUEZ CARRILLO  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

---

C. JUAN SALAS LUNA  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

---

C. JOSEFINA MENDOZA SALDAÑA  
DÉCIMO TERCER REGIDOR

---

C. IRMA FLORES GONZALEZ  
DECIMO CUARTO REGIDOR

---

C. CESAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO  
SÍNDICO PRIMERO

---

C. ELIDA GUADALUPE CARDENAS MARTINEZ  
SINDICO SEGUNDO

---